

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOS.



En la villa de Villanueva a dos dias del mes de
 noviembre del año mil ochocientos dos ante el
 Sr. Juan Antonio Alora Abde primero y tres
 ord. de ella, que estava celebrand. Audi.
 publica con miyo el Sr. no comparecio Genonimo Ro.
 yo Labrador de esta ciudad y yo: que en el dia
 veinte y cinco del dicho año denuncié
 ante mi c. ller. una pena de doscientos re.
 les que en contio de Juan Rojo de clara, que
 estava en su hacienda el dia veinte y qua.
 tro del dicho año en la partida del denar entre
 el restojo, y una pena que cruzada de una pun.
 ta de restojo a la otra, y la pena, y el mediano
 donde lo encontro con un año de esta de restojo de
 la confrontacion de la hacienda, que esta
 aun para mas arriva de donde lo halló, y ha.
 viendome re. le hecho aver pagar la pena
 de las doscientas reses se escusava de ello
 con fivosos pre. textos, y que re. le pidiera en
 forma, y concluido suplicand. fuera servi.
 do haverla por denunciada, y que Juan
 Rojo pagare doscientas quadernas Jaquesas
 y otras causadas y que se causaren hasta
 su efectivo pago, y se ariera justicia que se
 dia concordada. y no firmo por no aver
 Antemi
 Antonio Molina

Comuni quere, traslado de esta instancia a Juan
 Rojo para que exponga lo que aya o no conven.
 ga. Lo mandó el Sr. Juan Antonio Alora
 Abde primero y tres ord. de la villa de

Villa de Sango en ella a diez y seis dias
de noviembre del año mil ochocientos y noventa
y cinco de que doy fe. Antena

Notm

En la villa de Sango en ella a diez y seis dias
de noviembre del año mil ochocientos y noventa
el Esno notifique el tutu que antecede a Juan
Proyo en su persona de que doy fe.

Antonio Molera